

San Miguel, 20 MAR. 2015

1601621
RES. DJU16.00 N° Ex _____ /

VISTOS, la presentación de fecha 17.03.2015 de YURI EDSON MADRIDES AMIGO, Rut 11.842.453-0, Representante Legal de **SERVICIOS DE MONTAJES YURI EDSON MADRIDES AMIGO, R.U.T. N° 76.119.444-5**, mediante la cual solicita condonación a la sanción aplicada según resolución SR-USB-80 de 06/02/15, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1275372 de 02.01.2015 por no otorgamiento de documentos, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$535.500.- y clausura de 6 días.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente pudo acogerse al Plan Simplificado, según Circular N° 01/2004, quedando la multa en \$ 1780.500.- y 2 días de clausura

negativas.

Que, el contribuyente solicita acogerse a la condonación del plan simplificado,

ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, para lo cual se aplicarán extemporáneamente los criterios contenidos en la Circular N° 01 de 2004.

CONDONASE el 66% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

REBAJASE la sanción de clausura de 6 días, establecida en la misma resolución antes indicada, a 2 días

FIJASE, nueva fecha para la aplicación de la sanción de 2 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 22/04/2015. En caso de no dar cumplimiento al pago de la multa rebajada en el plazo indicado en el giro N° 120193254, se emitirá giro por la diferencia de la multa y se aplicará clausura por 6 días.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

JORGE LEVET HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)

